

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18890 BARCELONA

María José Hompanera González, letrada de la adm. de justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 997/2015- A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Promocions Immobiliàries 44 Alan 44 S.L. CIF B64143571.

Fecha del auto de declaración art 190.3 LC y apertura fase liquidación art 191 TER de la LC- 29/3/2016 rectificado por Auto de 13/4/2016.

Administradores concursales.- D. Marcos Edelmiro Fernández Fernández, con domicilio C. Ramón Pascual, 20 Bxs. 5ª 08530 Garriga (La) (Barcelona) y Teléfono nº 657050524 y en calidad de economista y dirección electrónica mefernandez1976@gmail.com

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 13 de abril de 2016.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160020496-1